

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre de la Entidad	ALCALDÍA DE MANIZALES		
Secretario / Director	GLADYS GALEANO MARTINEZ		
Ejecución de la Auditoria	Del 4 de junio al 8 de julio de 2019		
Reunión de Apertura	4 de Junio de 2019	Reunión de Cierre	04 de julio de 2019
Objetivo de la Auditoria:	Evaluar que la gestión de las Secretarías y Unidades de la Administración Central Municipal estén conformes con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, con la gestión financiera y con los procesos y procedimientos aplicables, así como los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", en observancia con lo dispuesto en la Decreto 1499 de 2017 que hace extensiva la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIGP en los entes territoriales.		
Objetivos Específicos	1. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, metas, indicadores, proyectos y planes de acción establecidos de acuerdo con los objetivos misionales. 2. Realizar seguimiento y evaluación a las actividades y recursos que se dirijan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la evaluación por resultados dispuesta en el MIPG. 3. Evaluar el cumplimiento de los lineamientos del Proceso precontractual y contractual. 4. Realizar seguimiento al Sistema de Control Interno Contable y a la Gestión Financiera. 5. Revisión de algunos proyectos estratégicos de la Alcaldía de Manizales. 6. Realizar seguimiento a la Política de Administración del Riesgo. 7. Evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de Entes de Control Internos y Externos. 8. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento y fortalecimiento de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.		

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**

	9. Evaluar los servicios prestados por el proceso en el cumplimiento de la Misión y objetivos del proceso y de la Entidad.
Alcance de la Auditoria:	Desde la realización de las actividades administrativas para la gestión y fortalecimiento institucional, el Seguimiento y verificación a los Planes de Mejoramiento, hasta el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal en observancia a los principios de Ejecución Presupuestal, política de riesgos, y la evaluación por resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG establecido por el Decreto 1499 de 2017, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo de 2019.
Metodología	Entrevistas, análisis de procedimientos, muestreo, toma de evidencias y normatividad aplicable al proceso. Revisión información Software ISOLUCIÓN. Revisión sistemas de información de la Administración Municipal y del área. Revisión página Web y otros sistemas de la función pública.
Criterios de la auditoria	• Ley 80 de 1993 • Ley 87 de 1993, • Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios de la función contractual. • Ley 1474 de 2011 • Ley 1712 de 2014 • Decreto 1499 de 2017 • Acuerdo 0906 de 2016 Concejo de Manizales. • Guía de Administración del Riesgo de la Función Pública y otras guías de la Función Pública. • Decretos de liquidación 0991 de diciembre 22 de 2017 y 0786 de diciembre 21 de 2018. • Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto • Lineamientos de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género en la Ciudad de Manizales. • Ley 51 de 1981. • Constitución Política • Ley 1257 de 2008 • Ley 294 de 1996 • Decreto 0052 de marzo 7 de 2005
Jefe de la Unidad de Control Interno	JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019 SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

2. ASPECTOS RELEVANTES EL PROCESO AUDITOR

- Se realizó reunión de apertura el día 4 de junio de 2019 en la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, se presentó el cronograma del proceso auditor y se dejó definido el funcionario enlace del proceso auditor.
- El grupo auditor realizó entrevistas en la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, en el periodo acordado del 5 al 18 de junio de 2019, dejando constancia en actas.
- El proceso auditor se realizó en virtud del Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019 en la DIMENSIÓN SOCIO – CULTURAL EDUCACIÓN PARA EL BUEN VIVIR, LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN, PROGRAMAS: "Equidad de género y empoderamiento de las mujeres", "Reconocimiento de las identidades y diversidades sexuales", "Por el reconocimiento a la diversidad étnica".
- La Unidad de Control Interno utilizó como herramienta para realizar la revisión contractual la lista de los contratos celebrados por la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género durante la vigencia 2018, la cual se solicitó por medio de correo electrónico.
- Se realizó la validación de la información a través de la página Web de la alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.
- Se realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, en el plan de mejoramiento N° 14 - 2017 suscrito con la Unidad de Control Interno Interno Producto de la Auditoría Integral vigencia 2016 – 2017.
- Se realizó seguimiento a la política de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Administración Central.
- En la valoración del componente Metas e Indicadores se tuvo en cuenta los instrumentos de planificación de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, la página web de la Alcaldía, la normatividad aplicable y las evidencias aportadas por los auditados.
- Se revisaron los siguientes riesgos, DGP -3 "Imposibilidad de la Población Beneficiaria de Participar en los Programas de Equidad de Género, Empoderamiento de las Mujeres y Comunidad LGTBI" DGP- 7 " Dificultad para Estructural y Arraigar los Procesos de la Secretaría como un Proyecto de Vida Individual y/o Colectivo de la Población LGTBI"

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019 SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

- El componente Gestión Presupuestal y Financiera, se revisó teniendo en cuenta el Decreto 0786 de diciembre 21 de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2019", el Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos, Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y la Ejecución Presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018.

3. DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR

3.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Unidad de Control Interno realizó seguimiento a las actividades del proceso en observancia de los atributos de calidad de las dimensiones dispuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en el cual se evidenció lo siguiente:

Dimensión: Talento Humano

Se observa que la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género en cumplimiento de sus funciones, cuenta con personal de planta, personal en temporalidad y contratistas, los cuales conocen sus funciones y responsabilidades.

Se observa que los funcionarios de la Unidad presentan deficiencias en cuanto al conocimiento de los valores y principios de la Administración Municipal. Sin embargo, tienen claro el propósito de la Secretaría.

Los Profesionales del área manifiestan que revisan el estado de los procesos y de acuerdo con esto, se priorizan las respuestas a la comunidad.

La Administración Municipal cuenta con el plan de capacitaciones, el cual está construido de acuerdo a las solicitudes del área.

Se observa que se tienen identificados y caracterizados los grupos de valor de la Secretaría, pero expresan que de manera general su grupo de valor principal es la comunidad en general.

OBSERVACION

1. Se observó que los puestos de trabajo pudieran no ser los adecuados para el desarrollo de las actividades en un ambiente de seguridad y salud en el trabajo. Por lo anterior, es

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019 SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

importante que se solicite una revisión por parte del área encargada para que realice la evaluación pertinente.

Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Los Profesionales manifiestan que todos los funcionarios tienen claro cuál es el propósito de la Secretaría y está relacionado con propender por la mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la protección de los derechos, es decir, generar estados de bienestar.

La gestión de la Secretaría se maneja a través de dos (2) áreas y/o oficinas, las cuales tienen la responsabilidad de atender una población definida y de acuerdo a esto, desarrollan las estrategias y/o actividades en procura del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal – PDM.

Es importante mencionar, que la Unidad necesita de la interacción con otras áreas de la Administración, situación que presenta deficiencias en cuanto a su articulación.

Dimensión: Gestión Resultado con Valores

Los profesionales manifiestan que en la Secretaría se atienden las peticiones, quejas y/o reclamos que tiene la comunidad en general, cuando es necesario y se requiere. Además, que estas sirven como base para identificar posibles deficiencias del proceso.

Dimensión: Evaluación de Resultados

La Secretaría realiza acciones para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y lo programado en el Plan Municipal de Desarrollo.

Realizan seguimientos continuos de las actividades, con el fin de generar acciones de mejora y actividades de prevención que eviten la ocurrencia de nuevos hechos que generaron el incumplimiento de las metas trazadas.

Es importante que el proceso evalúe las acciones desarrolladas, no solo en cuanto al cumplimiento de las metas del PDM, sino también en cuanto a los impactos que generan los programas y estrategias en procura del mejoramiento de la calidad de vida de la población objeto de los programas.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019 SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Dimensión: Información y Comunicación

Adelanta procesos de transmisión de la información a través de los diferentes canales que ha dispuesto la Administración para tal fin, de igual manera, manifiestan que a través del grupo de whatsapp interno, oficios, el mismo GED, el correo electrónico institucional y el voz a voz con la comunidad.

Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

La Secretaría manifiesta tener identificado un proceso de investigación y gestión del conocimiento. La cual permite entregar y tomar información de la comunidad, para este propósito se observa que se construyó una App que se llama AMYGApp, en la cual se pueden identificar los puntos de atención, los Tips, los Test y las campañas que realiza la secretaría.

3.2. GESTIÓN PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Se pudo constatar que la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género celebró un total de veinticuatro (24) procesos contractuales bajo las modalidades de Contratación Directa y Mínima Cuantía, que fueron suscritos para llevar a cabo los siguientes proyectos de inversión: 2016170010019, 2016170010031, 2016170010032, 2016170010042 y 2016170010072 durante la vigencia 2018 y lo corrido del año en curso, de acuerdo con las listas aportadas por la Secretaría durante el Proceso auditor, se tomó una muestra aleatoria de seis (6) procesos contractuales los cuales fueron revisados en lo referente a la gestión documental y el desempeño del supervisor en relación al cumplimiento contractual como con la aplicación de las normas vigentes que rigen en materia de Contratación Estatal.

Se utilizó lista de chequeo prediseñada por esta Unidad, en la cual se verifica el cumplimiento Normativo y la Gestión Documental, a través de la validación de la información contenida en las carpetas contractuales, la página Web de la Alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.

Así mismo, se verificó la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la página web de la Alcaldía de Manizales y el Aplicativo SECOP.



INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Relación de los seis (6) procesos contractuales objeto de la auditoría, así:

Nº DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR	OBJETO
Nº 1901040012	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	INTERADMINISTRATIVO	\$70.720.000	ACoger y Brindar Atención Temporal e Inmediata a Mujeres Víctimas de todo tipo de Violencia Basada en Género y a su Núcleo Familiar del Municipio de Manizales"
Nº 1901040011	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	INTERADMINISTRATIVO	\$221.094.283	FORTALECER LOS HOGARES GARANTIZANDO LOS DERECHOS A LAS MUJERES Y NIÑOS, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE JARDINES NOCTURNOS EN MANIZALES"
Nº 1801240104	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	\$14.285.714	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO DIGNO A MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
Nº 1808230667	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	PRESTACIÓN DE SERVICIO	\$61.071.428	"AUNAR ESFUERZOS PARA DIFUNDIR LA POLÍTICA PARA LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EJECUTAR UNA ESTRATEGIA FORMATIVA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA LAS MUJERES Y UTILIZAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA CONSULTA EN LA LÍNEA Y FOROS VIRTUALES PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MANIZALES "

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**

Nº 1905140407	MINIMA CUANTIA	SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO	PRESTACIÓN DE SERVICIO	\$36.400.000	"BRINDAR FORMACIÓN DE FUNDAMENTACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGTBI DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
Nº 1810110771	MINIMA CUANTIA	SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO	PRESTACIÓN DE SERVICIO	\$27.548.500	"IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS E INCLUYENTES PARA LA COMUNIDAD LGTBI"

HALLAZGO No. 1: DEFICIENCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y SIA OBSERVA.

- No se evidencia la publicación del contrato y demás actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición en la página del SECOP según el **Decreto 1082 de 2015** "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP..." de los Documentos que se relacionan a continuación:

Contrato No.	Fecha de creación	Fecha de publicación	Documentos
Nº 1901040012	04/01/2019	14/01/2019	-CONTRATO -ACTA DE INICIO
Nº 1901040011	04/01/2019	17/01/2019	-CONTRATO -ACTA DE INICIO

Los siguientes documentos no se encuentran publicados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP).

CONTRATO No.	DOCUMENTOS
Nº1808230667	Acta final y de liquidación
Nº1810110771	Acta final y de liquidación

- Se evidenció durante el proceso auditor que la información cargada en el aplicativo SIA-OBSERVA no se encuentra completa, se observaron espacios sin información que se requiere, incumpliendo las directrices impartidas por la Auditoría General de la Republica en su **Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015.**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**

CONTRATO No.	OBSERVACIONES
Nº 1901040011	La publicación del contrato y acta de inicio se realizó en febrero 22 de 2019. Extemporáneo.
Nº 1801240104	Primer Informe de supervisión cargado con extemporaneidad.
Nº 1808230667	Primer Informe de supervisión cargado con extemporaneidad.
Nº 1905140407	Solo se ha cargado el CDP.
Nº 1810110771	No se cargó el informe del comité evaluador.

OBSERVACION:

2. Se observan deficiencias en cuanto a la transcripción de las minutas y documentos guía que se utilizan para adelantar los procesos contractuales, como se evidenció en la revisión de los contratos:

- Acta de inicio contrato 1901040012, 1901040011 presenta error de digitación en la fecha de publicación en el SECOP.
- Contrato Nº 1801240104, Error de digitación en la cláusula décimo tercer aparece la Universidad de Manizales cuando el contrato se celebró con la ORDEN DE RELIGIOSAS ADORATRICES DE MANIZALES.
- Se observan contratos a lo que aún no se les ha realizado acta de liquidación: 1808230667, 1801110771, 1801240104.

3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Para realizar el proceso auditor se tomó como referencia el Decreto 0786 de diciembre 21 de 2018, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2019". Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Políticas Contables, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y las ejecuciones presupuestales:

Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2018.

Ejecución Presupuestal de Gastos a mayo 31 de 2019.

Órdenes de pago generadas y elaboradas por la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género en los años 2018 y 2019.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Proyectos de inversión, así: "Procesos de movilización, organización e inclusión social", "Productividad y competitividad para un crecimiento económico"

Se determinó que la gestión presupuestal del gastos de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género para el año 2018, arrojo un porcentaje de ejecución del 72.02%.

SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	1.726.000,00	0,18%	854.500,00	49,51%
Inversión	937.276.853,00	99,82%	675.461.946,86	72,07%
TOTAL	939.002.853,00	100,00%	676.316.446,86	72,02%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018.

A la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, para el año 2018 se le asignó un presupuesto total de gastos por valor de \$939.002.853 destinados para funcionamiento el 0.18% y para inversión el 99.82%.

Se determinaron los fondos de financiación de los recursos asignados a la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género para la vigencia 2018.

SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FONDO DE FINANCIACIÓN DICIEMBRE 31 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	819.002.853,00	87,22%	615.716.446,86	75,18%
R/Bce Fondos Comunes	120.000.000,00	12,78%	60.600.000,00	50,50%
TOTAL FONDOS COMUNES	939.002.853,00	100,00%	676.316.446,86	72,02%
TOTAL	939.002.853,00	100,00%	676.316.446,86	72,02%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019 SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Los recursos asignados a la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género para el año 2018 fueron financiados por fondos comunes.

Se verificó la gestión presupuestal de los proyectos priorizados, quedando con los porcentajes que se relacionan a continuación.

EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2018 SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Procesos de movilización, organización e inclusión social.	317.253.886,00	47,19%	258.633.891,86	81,52%
Productividad y competitividad para un crecimiento económico	355.000.000,00	52,81%	220.600.000,00	62,14%
TOTAL	672.253.886,00	52,81%	479.233.891,86	71,29%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018

Para el año 2019, se determinó el comportamiento de la gestión presupuestal a mayo 31 de 2019, la cual se ubicó en un **47.30%**.

SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO EJECUCION PRESUPUESTAL A MAYO 31 DE 2019				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	1.938.941,00	0,20%	1.938.941,00	100,00%
Inversión	989.458.324,00	99,80%	467.014.283,00	47,20%
TOTAL	991.397.265,00	100,00%	468.953.224,00	47,30%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a mayo 31 de 2019.

A la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, para el año 2019 se le asignó un presupuesto total de gastos por valor de \$991.397.265 destinados para funcionamiento el 0.20% y para inversión el 99.80%.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUITAD DE GÉNERO

Los Recursos son financiados por fondos comunes.

SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EQUITAD DE GÉNERO DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FONDO DE FINANCIACIÓN MAYO 31 DE 2019				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	930.397.265,00	93,85%	407.953.224,00	43,85%
R/Bce Fondos Comunes	61.000.000,00	6,15%	61.000.000,00	100,00%
TOTAL FONDOS COMUNES	991.397.265,00	100,00%	468.953.224,00	47,30%
TOTAL	991.397.265,00	100,00%	468.953.224,00	47,30%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a mayo 31 de 2019.

La ejecución presupuestal de gastos de los proyectos priorizados en el proceso auditor con corte a mayo 31 de 2019 arroja un porcentaje de 43.13%.

EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN A MAYO 31 DE 2019 SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EQUITAD DE GÉNERO				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Procesos de movilización, organización e inclusión social.	334.144.041,00	46,84%	233.300.000,00	69,82%
Productividad y competitividad para un crecimiento económico	379.200.000,00	53,16%	74.400.000,00	19,62%
TOTAL	713.344.041,00	53,16%	307.700.000,00	43,13%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a mayo 31 de 2019.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019 SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

En la revisión de las órdenes de pago del año 2018 se determinó que el porcentaje de efectividad en la elaboración fue del 71%, toda vez que de 91 órdenes de pago elaboradas se devolvieron 26 órdenes por inconsistencias. Para el año 2019 presenta un porcentaje de efectividad del 52% ya que de 27 órdenes expedidas se han devuelto 13.

OBSERVACION

3. Sería apropiado verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los listados de chequeo para la elaboración de órdenes de pago e implementar controles que garanticen su efectividad, antes de ser radicadas en la Tesorería Municipal, con el fin de evitar devoluciones que generan re-procesos y desgastes administrativos, toda vez que en el proceso auditor se pudo evidenciar que es baja la efectividad en la elaboración de las órdenes de pago, ya que para el año 2018 fue del 71% y para el año 2019 es de 52%.

3.4 PLANES DE MEJORAMIENTO

La Unidad de control Interno viene realizando seguimiento permanente a los avances ejecutados a los planes de mejoramiento suscritos tanto con entes internos como externos, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género.

Una vez realizado el seguimiento se pudo observar lo siguiente en referencia a los diferentes Planes de Mejoramiento:

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO N° 14 - 2017:

La Unidad de Control Interno al realizar seguimiento al plan de mejoramiento N° 14 de 2017 suscrito por la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género ante la Unidad de Control Interno, observó que de acuerdo a las evidencias aportadas por esta Secretaría, las actividades programadas para subsanar los tres (3) hallazgos fueron reportadas con un cumplimiento equivalente al 100%.

Es importante recordar, que el cumplimiento de las acciones definidas en los Planes de Mejoramiento, están bajo la responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias, y es deber de las Oficinas de Control Interno verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

3.5 MAPA DE RIESGOS

Para realizar la Evaluación del Mapa de Riesgos de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género se verificó la Matriz del Mapa de Riesgos en el Sistema de información ISOLUCION, con el fin, de corroborar que éstos cumplieran con la actualización al 31 de Enero de 2019 de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Nro. 0139 del 20 de Febrero de 2018; además de lo anterior, se evidenció Acta de Reunión de fecha 24 de Enero de 2019, en la cual se llevó a cabo el ejercicio de la actualización del Mapa de Riesgos de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género.

Se efectuó entrevista personalizada con los Profesionales responsables de administrar los riesgos, responsables de gestionar los dos (02) Riesgos y tres (03) Controles definidos por la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, en las cuales se evaluaron los Controles Existentes y las Acciones de Control para su mitigación.

Para la evaluación de los controles se tuvo en cuenta la herramienta en Excel suministrada por el Comité Interinstitucional de Control Interno – CICI del DAFP, la cual permite analizar de forma cuantitativa los cinco (05) componentes de “Valoración del Riesgo” de la Cartilla Administración del Riesgo y determinar si existen herramientas de control, si poseen manuales o procedimientos, si son efectivos, si hay responsables de ejercer estos controles y si son adecuados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

Riesgo DGP-3 Imposibilidad de la población beneficiaria de participar en los programas de equidad de género, empoderamiento de las mujeres y comunidad LGTBI, para este riesgo se diseñaron dos controles, tiene determinada una herramienta, no cuenta con manuales, tiene definido un responsable, es efectivo y adecuado en su tratamiento

El objeto de estos controles es adecuado ya que permite que la información de las diferentes campañas llegue en forma masiva a través de las redes sociales y con el apoyo de la emisora de la Universidad de Manizales UM Radio 101.2, dirigido a las mujeres, población LGTBI y población afro.

Riesgo DGP-Dificultad para estructurar y arraigar los procesos de la Secretaría como un proyecto de vida individual y/o colectivo de la población LGTBI, para este riesgo se diseñó un control, tiene determinada una herramienta, no cuenta con manuales, tiene definido un responsable, es efectivo y adecuado en su tratamiento.

El objeto de este control es garantizar los derechos de la comunidad LGTBI, esto permite que se atiendan las necesidades como son, derecho a la salud, educación y acompañamiento para que puedan participar de las convocatorias de trabajo.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

ALCALDÍA DE MANIZALES. SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. FECHA DEL SEGUIMIENTO: Junio 4 AL 18 DE 2019					
No. DEL RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	VALORACION DE LOS CONTROLES.			
		DESCRIPCIÓN (Control al riesgo)	CONTROL DEL RIESGO	CONTROL DEL PROCESO	EVIDENCIAS ENCONTRADAS
DGP -3	Imposibilidad de la población beneficiaria de participar en los programas de equidad de género, empoderamiento de las mujeres y comunidad LGTBI. (2017 I).	Campañas de divulgación de los programas	85	85.0	- Se evidencian campañas publicitarias sobre eventos realizados desde la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género. - Jornada Nacional de empleo para mujeres 641 vacantes en articulación con el SENA con las Micro ruedas de Empleo - copia de acta Se observa el listado y registro fotográfico de las personas que fueron convocadas a través de llamadas telefónicas, para el curso de Mujeres Líderes por una economía independiente
		Divulgar los programas ofrecidos en cualquier espacio de reunión, mesa comité o encuentro con cualquier sector de la población			- Se evidencia Copia del Acta de Agosto 30 2018 correspondiente al Consejo Comunitario de Mujeres al rescate con registro fotográfico - Se evidencia convenio Nro. 1801220067 suscrito entre el Municipio de Manizales y la Asociación Colombiana de Medianas y pequeñas industrias ACOPI –Seccional Caldas- el cual tiene por objetivo aunar esfuerzos para identificar, capacitar e impulsar a mujeres con el fin de promover su liderazgo y autonomía económica en la Ciudad de Manizales.
DGP - 7	Dificultad para estructurar y arraigar los procesos de la Secretaría como un proyecto de vida individual y/o colectivo de la población LGTBI	Implementación, mantenimiento y seguimiento de la política pública para la comunidad LGTBI	85		- Se evidencia copia del Decreto 0329 de 14 Junio de 2018, por el cual se adopta la política pública para el ejercicio de la ciudadanía plena y la garantía de los derechos de los sectores poblacionales LGTBI – LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGENERO E INTERSEXUALES para el municipio de Manizales 2018-2018. Se cuenta con el plan de acción para desarrollar las diferentes actividades - Copia acta Nro. 021, correspondiente a Reuniones con líderes de las organizaciones de la población LGTBI

Se pudo evidenciar que dentro de las herramientas para ejercer el control, la Secretaría no cuenta con manuales instructivos para los controles existentes. Por lo anterior, la matriz de calificación arrojó un puntaje total de **85** sobre **100**.

OBSERVACIONES:

- Se evidencia que la Secretaría de las Mujeres y la Equidad de Género no cuenta con manuales al interior de sus procesos que permitan establecer procedimientos para el desarrollo y/o aplicación de los controles identificados, con el fin de establecer claramente que se debe realizar para evitar la materialización del riesgo identificado.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

5. Se observa que aunque el proceso identificó dos riesgos, existen riesgos de mayor impacto que no fueron relacionados en la matriz de riesgos del proceso, como es el caso de la custodia de la información y la integridad del personal. Por tal motivo, sería importante que el proceso realizara un nuevo análisis de los riesgos y determine en su matriz los de mayor impacto para evitar su materialización.

3.6 SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

La Unidad de Control Interno en cumplimiento de la política de Gestión Documental y atención al ciudadano, revisó y verificó las solicitudes que ingresan a la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género por los diferentes sistemas de comunicación creados por la Alcaldía de Manizales para tal fin, se verificó la trazabilidad tanto a las Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR'S, como a las solicitudes que ingresan al Sistema de Gestión Electrónica Documental – GED, midiendo así la oportunidad de respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes, consultas, manifestaciones y sugerencias que han ingresado a esta Secretaría desde el 01 de enero de 2018 hasta 31 de mayo de 2019.

En el análisis realizado al Sistema de Gestión Electrónica Documental – GED, se pudo observar el ingreso de 269 solicitudes, sobre las cuales se pudo establecer que el 99% se respondieron a tiempo y el 1% presentaron extemporaneidad en la respuesta, de acuerdo con los términos de ley, como se muestra en la siguiente Tabla:

GESTIÓN ELECTRONICA DOCUMENTAL- GED		
Conceptos	Cantidad	%
Contestadas A Tiempo	267	99%
Contestadas Extemporáneamente	2	1%
Total Recibidas	269	100%

*Fuente: Aplicativo Software

Durante el proceso auditor no se encontraron PQR'S ingresadas en el sistema, de igual forma se observó que por el Sistema de Gestión Electrónica Documental - GED ingresaron 269 solicitudes, distribuidas así:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

POLITICA DOCUMENTAL SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO		
TIPO DE SOLICITUD	SISTEMA DE INFORMACION	TOTAL
DERECHOS DE PETICION	GESTIÓN ELECTRONICA DOCUMENTAL "GED"	189
MANIFESTACION O PETICION DE TRAMITE		33
OTRO TIPO		16
SOLICITUD DE INFORMACION		8
CIRCULARES		9
INVITACIONES		12
TUTELAS		2
TOTAL		269

*Fuente: Aplicativo Software Digifile

Es importante resaltar, que del total de las 269 solicitudes ingresadas, los derechos de petición son las más relevantes con un total de 189 y las manifestaciones o peticiones de trámite arrojan un resultado de 33 solicitudes, se observó que aunque la mayoría de las solicitudes fueron resueltas de manera oportuna, dos (2) presentan vencimiento de términos. Como se muestra en la siguiente tabla:

TRAMITE	FECHA TRAMITE	DÍAS HABILES EN BUZÓN	TIPO
44772	08/10/2018	14	Solicitud Información
54035	03/12/2018	19	Derecho de Petición

*Fuente: Aplicativo Software Digifile

La Unidad de Control Interno pudo evidenciar que la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género realiza seguimiento permanente a las solicitudes ingresadas por el sistema de Gestión Electrónica – GED, dando cumplimiento en un 99% en la oportunidad de respuesta.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019 **SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**

La Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género presenta fortalezas en cuanto a la atención que brindan al ciudadano, dado que durante el proceso auditor se observó que los funcionarios que atienden a la comunidad lo hacen de manera oportuna, considerada y con claridad.

3.7 CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES

Se revisó el Planes de Acción 2018 y 2019 de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía en el Link Institucional - Políticas, Planes, Programas y Proyectos – Planes de Acción.

Planes de Trabajo para los proyectos de inversión Municipal de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, incluidos en el presupuesto de gastos y en el Plan de Acción 2018 y 2019:

- ✓ 2016170010019 "Implementación de estrategias de intervención con la población étnica de Manizales".
- ✓ 2016170010031 "Implementación de espacios participativos e incluyente para la comunidad LGTBI".
- ✓ 2016170010032 "Implementación de procesos de movilización, organización e inclusión social y laboral para mujeres del municipio de Manizales.
- ✓ 2016170010042 "Fortalecimiento a la productividad y competitividad para un crecimiento económico sostenible del municipio de Manizales".
- ✓ 2016170010072 "Asistencia integral al ciudadano en Manizales para la construcción de paz".

Indicadores de Producto bajo la responsabilidad de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, definidos en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Manizales Más Oportunidades":

1. MUJ098 Plan de acción de la Política Pública de mujer y equidad de género con su correspondiente seguimiento.
2. MUJ099 Número de campañas ejecutadas de socialización de los lineamientos de política pública de mujer y equidad de género.
3. MUJ100 Número de estrategias creadas de prevención de las violencias de género y la intervención a las víctimas.
4. MUJ101 Número de estrategias articuladas y desarrolladas de manera intersectorial e interinstitucional, con perspectiva de género.
5. MUJ102 Número de procesos de sensibilización desarrollados, en torno a la perspectiva de género y el acceso a oportunidades.
6. MUJ103 Acuerdo de voluntades empresariales y corporativas establecido, para la participación en condiciones de igualdad y dignidad de las mujeres en el entorno productivo y económico.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

7. MUJ104 Número de estrategias formativas y de participación ejecutadas, con perspectiva de género y generación.
8. MUJ105 Número de acciones afirmativas generadas, para el cumplimiento normativo de cuota de género en el sector público.
9. MUJ124 Plan de acción de la política pública de identidades y diversidades sexuales, construido.
10. MUJ125 Porcentaje de ejecución de la implementación del plan de acción de la política pública de identidades y diversidades sexuales.
11. MUJ126 Número de actividades anuales realizadas o apoyadas que promuevan la inclusión de la población étnica y afro en asuntos de ciudad.

Fichas técnicas de los Indicadores de Producto relacionados anteriormente.

Conclusiones de la Revisión de Indicadores

La Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género tiene adoptado mediante el Decreto No. 0451 del 28 de octubre de 2011, los lineamientos de Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género en la ciudad de Manizales”, la cual está compuesta por cinco (5) ejes y cinco (Líneas).

Mediante Decreto No. 0329 del 14 de junio de 2018 se expidió “Por medio del cual se adopta la Política Pública para el ejercicio de la ciudadanía plena y la garantía de los derechos de los sectores poblacionales LGBTI – Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales para el Municipio de Manizales.

Mediante Resolución No. 0788 del 29 de abril de 2019 se expidió Por la cual se adopta el Plan de acción cuatrienal de la Política Pública para el ejercicio de la ciudadanía plena y la garantía de los derechos de los sectores poblacionales LGBTI, para el municipio de Manizales.

Los instrumentos de planificación de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, como Plan Indicativo, Proyectos de Inversión, Plan de Acción, Planes de Trabajo y Fichas Técnicas de los Indicadores, se encuentran armonizados.

Los proyectos de inversión de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, se encuentran incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para las vigencias fiscales 2018 y 2019, se encuentran debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPIM, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 68 del Decreto 111 de 1996, que indica que solo los programas o proyectos que se encuentren evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, podrán hacer parte del Presupuesto.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019 SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Los planes de trabajo y los Planes de Acción 2018 y 2019, se encuentran en concordancia para ejecutar los proyectos que darán cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con los objetivos y metas anuales de la Administración y de la Secretaría.

Se evidenció que la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género reporta con oportunidad el seguimiento a los indicadores de Producto a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en las Circulares Nos. SMP 017 y SPM 019 de 2016, emitidas por la Secretaría de Planeación, indicando que se debe generar reporte mensual de los indicadores del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Manizales Más Oportunidades", dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

Para la valoración del cumplimiento de los Indicadores de Producto, se tomó como referencia el Semáforo utilizado por el Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal:

< 80% Deficiente	>=80% y < 90% Satisfactorio	>=90% Sobresaliente
--------------------------------	--	-----------------------------------

El resultado del seguimiento realizado a los once (11) Indicadores de Producto bajo la responsabilidad de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, de acuerdo con las evidencias obtenidas en el proceso auditor y a los reportes realizados ante la Secretaría de Planeación Municipal en la vigencia 2018 y del 1 de enero al 30 de mayo de 2019, permiten evidenciar un cumplimiento en las metas de producto del año 2018 del **100%** y en el año 2019 se constata un avance del **41%**, de acuerdo con la programación del Plan Indicativo 2016-2019, como se ilustra a continuación:

METAS DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2020 (PI)	INDICADORES DE PRODUCTO - SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO				ANÁLISIS UNIDAD DE CONTROL INTERNO	
	COD INDIC PRO	NOMBRE DEL INDICADOR (PI)	PROGRAMACIÓN META		% de Avance a diciembre 31 de 2018	% de Avance al 30 de mayo de 2019
			2018	2019		
Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento al plan de acción de lineamientos de la Política Pública de mujer y equidad de género	MUJ098	Plan de acción de la Política Pública de mujer y equidad de género con su correspondiente seguimiento	1	1	100	41

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Implementar 2 campañas para la socialización de los lineamientos de política pública de mujeres y equidad de género	MUJ099	Número de campañas ejecutadas de socialización de los lineamientos de política pública de mujer y equidad de género	1	0	100	N.A.
Crear 4 estrategias para la prevención de las violencias de género y la intervención a las víctimas	MUJ100	Número de estrategias creadas de prevención de las violencias de género y la intervención a las víctimas	1	1	100	50
Articular y desarrollar 16 estrategias intersectoriales e interinstitucionales culturales, recreativas y deportivas con perspectiva de género que promuevan el goce efectivo de los derechos en salud y la seguridad social	MUJ101	Número de estrategias articuladas y desarrolladas de manera intersectorial e interinstitucional, con perspectiva de género	4	4	100	50
Desarrollar un proceso de sensibilización en torno a la perspectiva de género y el acceso a oportunidades educativas y laborales en condiciones de equidad con instituciones educativas del nivel superior, para el trabajo y los entornos productivos y gremiales	MUJ102	Número de procesos de sensibilización desarrollados, en torno a la perspectiva de género y el acceso a oportunidades	1	1	100	50
Establecer un acuerdo local de voluntades empresariales y corporativas para la participación en condiciones de igualdad y dignidad de las mujeres en el entorno productivo y económico	MUJ103	Acuerdo de voluntades empresariales y corporativas establecido, para la participación en condiciones de igualdad y dignidad de las mujeres en el entorno productivo y económico	1	1	100	50
Desarrollar 1 estrategia formativa y de participación con perspectiva de género y generación, que fortalezca la vinculación de mujeres en espacios de decisión política, comunitaria e institucional a través del establecimiento de alianzas sectoriales	MUJ104	Número de estrategias formativas y de participación ejecutadas, con perspectiva de género y generación	1	1	100	20

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Generar acciones afirmativas para el cumplimiento normativo de cuota de género en el sector público	MUJ105	Número de acciones afirmativas generadas, para el cumplimiento normativo de cuota de género en el sector público	1	1	100	0
Construcción del plan de acción para la ejecución de la política pública	MUJ124	Plan de acción de la política pública de identidades y diversidades sexuales, construido	1	1	100	100
Implementar en un 10% la política pública de identidades y diversidades sexuales	MUJ125	Porcentaje de ejecución de la implementación del plan de acción de la política pública de identidades y diversidades sexuales	4	4	100	30
Realizar y/o apoyar dos actividades anuales de reconocimiento de identidad indígena o afrodescendiente	MUJ126	Número de actividades anuales realizadas o apoyadas que promuevan la inclusión de la población étnica y afro en asuntos de ciudad	2	2	100	50

*Matriz origen Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal

De acuerdo con las evidencias aportadas para el seguimiento al cumplimiento de metas de producto del Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019, en la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, se pudo observar que:

1. Se observa que la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género posee las evidencias que soportan el cumplimiento y/o avance de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019 y que se encuentran bajo su responsabilidad.
2. Las Fichas Técnicas de los Indicadores de Producto a cargo de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, se encuentran totalmente diligenciadas; no obstante, se observa escasez de información en la descripción del Indicador, en cuanto a las actividades a realizar para la medición del Indicador y la relación con el alcance de la información que el indicador va a proporcionar.
3. La Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género envía mensualmente a la Secretaría de Planeación, la información sobre las actividades realizadas para el cumplimiento de las metas de producto bajo su responsabilidad.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

4. La Secretaría de Planeación emite reporte mensual sobre el avance del cumplimiento de las metas, en el cual se pudo evidenciar que los Indicadores de Producto bajo la responsabilidad de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, registran una medición del 100% para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2019, a excepción de la medición del Indicador MUJ125, que registra una medición del 85% con corte al 30 de mayo de 2019.
5. Se observa que los Indicadores de Producto MUJ098 Plan de acción de la Política Pública de mujer y equidad de género con su correspondiente seguimiento, MUJ104 Número de estrategias formativas y de participación ejecutadas, con perspectiva de género y generación y MUJ125 Porcentaje de ejecución de la implementación del plan de acción de la política pública de identidades y diversidades sexuales, registran una medición por debajo del 30%, con corte al 30 de mayo de 2019.
6. Se reporta para la presente vigencia, ejecución de actividades para el Plan de Acción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género; no obstante, algunas actividades no se encuentran descritas dentro de dicho Plan, situación que podría entorpecer la medición adecuada del Indicador de Producto MUJ098 "Plan de Acción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género con su correspondiente seguimiento".

OBSERVACION:

6. Se observa que la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género reporta mensualmente a la Secretaría de Planeación, las actividades y/o acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas de producto a su cargo; no obstante, se pudo evidenciar que la Secretaría de Planeación está asumiendo la medición cuantitativa de los Indicadores de Producto de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, con base en las actividades que le reportan, situación que está generando pérdida del control de la medición del Indicador en la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, toda vez que siendo líder del proceso, es quien tiene certeza de la medición y por lo tanto, le corresponde presentar los resultados, tanto de manera cualitativa como cuantitativa.

3.8 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI

El nuevo esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019 SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

- Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo;
- Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso;
- Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y
- Tercera Línea, conformada por la Oficina de Control Interno.

Dado lo anterior, se revisaron los componentes determinados en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, fundamentados en la estructura del modelo COSO enmarcado en los lineamientos estratégicos y las líneas de defensa establecidas para el modelo.

Ambiente de Control

Se observó que el proceso estimula e influencia la actividad del personal con respecto al control de sus actividades, toda vez se evidencia disciplina y respeto por estructura para el control:

- Se tiene asignada la autoridad y responsabilidad,
- Se observa que el personal tiene conciencia de la importancia del control.
- Se reúnen para realizar seguimiento y reconocimiento a las actividades cumplidas y por cumplir.

Se observó que cuentan con la implementación del sistema de pares dispuesto por la Administración con el objeto de responder ante cualquier eventualidad en la ausencia del funcionario responsable.

Evaluación del Riesgo

Se observa que se identifican y se analizan los riesgos relevantes del proceso para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados.

De igual forma, se tiene un mecanismo para identificar y manejar riesgos específicos, tanto los que pueden afectar a la Secretaría de manera externa como al interior.

En referencia a la materialización del riesgo, el proceso manifiesta que no se ha materializado ningún riesgo en la Secretaría de las Mujeres y la Equidad de Género, se conoce como realizar el tratamiento al riesgo materializado, identifican que el desarrollo de programas sociales son los más propensos a la materialización de riesgos. Sin embargo, es importante que del análisis que realicen, incluyan en la matriz los que generan mayor impacto en el proceso.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019 SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Actividades de Control

Las actividades que realizan los líderes del proceso y demás personal de la Secretaría para cumplir diariamente con las actividades asignadas, no están documentadas, los líderes de los procesos manifiestan que realiza delegaciones al interior de la Secretaría de acuerdo a sus funciones.

Tienen implementados formatos para relacionar las actividades realizadas.

Utilizan el plan de acción y el aplicativo ISOLUCION como guía para cumplir algunas actividades dispuestas por la Entidad.

Información y Comunicación

El proceso asume con importancia el manejo de la información, dado que se identifican diferentes sistemas de información para el apoyo de sus actividades permitiendo realizar seguimiento y control. Además de lo anterior, manifiestan que se cuenta con el apoyo de los profesionales de la Unidad de Divulgación y Prensa, para la emisión de información de las actividades que desde esta Secretaría se realizan.

Así mismo, se observa que el proceso tiene definidas actividades en procura de salvaguardar la memoria institucional. Sin embargo, presentan debilidades en cuanto a la identificación y custodia de la información que pudiera ser reservada.

Actividades de Monitoreo

Se observa que se desarrollan actividades de seguimiento y control por parte de los líderes de los procesos y el personal a cargo de los diferentes subprocesos. Así mismo, los profesionales manifiestan que reciben retroalimentación de las solicitudes y sugerencias establecidas por la ciudadanía en procura de la mejora continua.

La Unidad de Control Interno observa que la Secretaría realiza seguimiento y monitoreo a los indicadores de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, pero no evidencia que se realicen mediciones de impacto a las actividades propias del proceso.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019 SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

HALLAZGO No. 2 DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL ÁREA

- Se evidenció que no se han documentado los procedimientos realizados por la Secretaría para dar cumplimiento a los propósitos del área, lo que implica que no se cumple con lo establecido en el Módulo de Control de Planeación y Gestión - Componente Direccionamiento Estratégico - Modelo de Operación por Procesos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 87 de 1993. Lo anterior, podría generar desarticulación en las gestiones de las Unidades de la Secretaría generando posibles incumplimientos normativos y deficiencias en la atención al usuario.

OBSERVACION:

7. Se evidenció que se maneja información que podría ser de carácter reservado, por lo anterior, es importante que se adelante una valoración de la misma con el objeto de identificar el control, su tratamiento y de ser necesario su custodia.

4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Al aplicar los procedimientos de auditoría, se evidenciaron debilidades en cuanto a los procesos de gestión contractual, gestión financiera y presentaron debilidades en cuanto al Modelo Estándar de Control Interno (MECI), al no tener documentado los procedimientos realizados por la Secretaría.

Se observan deficiencias en la articulación de la Secretaría con otras Dependencias de la Administración, situación que genera debilidades en las gestiones realizadas por el área y deficiencias en la gestión de los recursos.

5. RECOMENDACIONES

- Es importante recordar que los líderes de los procesos deben de realizar auto seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos, con el fin de verificar la efectividad de las acciones y controles en procura de corregir y/o prevenir la ocurrencia de las debilidades encontradas. Así mismo, generar las evidencias que den fe del seguimiento.
- Es importante que se revisen los riesgos con el fin de determinar la pertinencia o no de los controles, toda vez que se definieron controles que pudieran no prevenir o mitigar el riesgo identificado.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019 SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

- Es importante que la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género actualice y/o incluya dentro del Plan de Acción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, la totalidad de actividades que desarrollan para dar cumplimiento al Plan, toda vez que se reportó ejecución de actividades que no están puntualizadas en éste, situación que podría entorpecer la medición adecuada del Indicador de Producto MUJ098 “Plan de Acción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género con su correspondiente seguimiento”.
- Sería importante que la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género defina acciones preventivas para dar cumplimiento a las metas de producto establecidas en el Plan de Plan de Desarrollo 2016-2019 “Manizales Más Oportunidades”, y en la programación de meta definida en el Plan Indicativo 2016-2019, toda vez que los Indicadores de Producto MUJ098 Plan de acción de la Política Pública de mujer y equidad de género con su correspondiente seguimiento, MUJ104 Número de estrategias formativas y de participación ejecutadas, con perspectiva de género y generación y MUJ125 Porcentaje de ejecución de la implementación del plan de acción de la política pública de identidades y diversidades sexuales, registran una medición por debajo del **30%**, en la presente vigencia, con corte al 30 de mayo de 2019, situación que evitaría poner en riesgo el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y la generación de posibles hallazgos por parte de Entes de Control Externos.
- Es importante que la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, ajuste en la actualización o redefinición de la Política Pública de Mujer y la Equidad de Género en la ciudad de Manizales, los Actores del proceso, toda vez que se pudo observar en el decreto de adopción de los lineamientos de la Política, que la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género está como responsable de los asuntos de género en el Municipio y coordinador de la implementación y el seguimiento de los lineamientos de la Política Pública. En la actualidad, la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Géneros, tiene dentro de sus objetivos generarles, liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública para las mujeres y equidad de géneros y su transversalización en políticas públicas nacionales, departamentales y municipales, planes, programas, de la articulación intersectorial e interinstitucional, a través del diseño, ejecución y seguimiento de proyectos.
- La Unidad de Control Interno recomienda que se mida el impacto de las acciones implementadas por la Secretaría con el objeto de desarrollar acciones de mejora o continuar con las que están siendo efectivas.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019 SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUITAD DE GÉNERO

6. OBJECIONES

De acuerdo con el oficio SMEG 0065 de Julio 2 de 2019, la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género no realizaron objeciones al Informe Preliminar, sin embargo, solicitaron hacer claridad en la Dimensión del Conocimiento y la Innovación para lo cual la Unidad de Control Interno acepta la petición y realiza la corrección en los siguientes términos.

Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

La Secretaría manifiesta tener identificado un proceso de investigación y gestión del conocimiento. La cual permite entregar y tomar información de la comunidad, para este propósito se observa que se construyó una App que se llama AMYGApp, en la cual se pueden identificar los puntos de atención, los Tips, los Test y las campañas que realiza la secretaría.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de este informe final de Auditoria, la Secretaría deberá adoptar un Plan de Mejoramiento para lo cual deberá realizar un análisis que les permita identificar las causas que generaron los hallazgos e implementar acciones medibles que permitan corregir y/o prevenir las deficiencias encontradas

Dicho Plan de Mejoramiento deberá entregarse en la Unidad de Control Interno a más tardar el día 25 de julio de 2019 y deberá estar firmado por el Secretario de Despacho, el Director de la Unidad de Control Interno y el señor Alcalde. El formato y el procedimiento establecido para tal fin, se encuentra disponibles en el Sistema de Información – Software ISOLUCION.

Se recomienda traer previamente el Plan de Mejoramiento a la Unidad de Control Interno, con el fin de asesorar en cuanto al diligenciamiento del formato, antes de ser llevado para la firma del señor Alcalde.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

1. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

No.	HALLAZGOS	INCIDENCIA	RESPONSABLE
1	Deficiencias en la publicación en el SECOP Y SIA OBSERVA	Incidencia Administrativa	Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género
2	Deficiencias en el Sistema de Gestión del área.	Incidencia Administrativa	Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género

No.	OBSERVACIONES
1	Se observó que los puestos de trabajo pudieran no ser los adecuados para el desarrollo de las actividades en un ambiente de seguridad y salud en el trabajo. Por lo anterior, es importante que se solicite una revisión por parte del área encargada para que realice la evaluación pertinente.
2	Se observan deficiencias en cuanto a la transcripción de las minutas y documentos guía que se utilizan para adelantar los procesos contractuales, como se evidenció en la revisión de los contratos: • Acta de inicio contrato 1901040012, 1901040011 presenta error de digitación en la fecha de publicación en el SECOP. • Contrato N° 1801240104, Error de digitación en la cláusula décimo tercer aparece la Universidad de Manizales cuando el contrato se celebró con la ORDEN DE RELIGIOSAS ADORATRICES DE MANIZALES. • Se observan contratos a lo que aún no se les ha realizado acta de liquidación: 1808230667, 1801110771, 1801240104.
3	Sería apropiado verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los listados de chequeo para la elaboración de órdenes de pago e implementar controles que garanticen su efectividad, antes de ser radicadas en la Tesorería Municipal, con el fin de evitar devoluciones que generan re-procesos y desgastes administrativos, toda vez que en el proceso auditor se pudo evidenciar que es baja la efectividad en la elaboración de las órdenes de pago, ya que para el año 2018 fue del 71% y para el año 2019 es de 52%.
4	Se evidencia que la Secretaría de las Mujeres y la Equidad de Género no cuenta con manuales al interior de sus procesos que permitan establecer procedimientos para el desarrollo y/o aplicación de los controles identificados, con el fin de establecer claramente que se debe realizar para evitar la materialización del riesgo identificado.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 05 – 2019
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

5	Se observa que aunque el proceso identificó dos riesgos, existen riesgos de mayor impacto que no fueron relacionados en la matriz de riesgos del proceso, como es el caso de la custodia de la información y la integridad del personal. Por tal motivo, sería importante que el proceso realizara un nuevo análisis de los riesgos y determine en su matriz los de mayor impacto para evitar su materialización.
6	Se observa que la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género reporta mensualmente a la Secretaría de Planeación, las actividades y/o acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas de producto a su cargo; no obstante, se pudo evidenciar que la Secretaría de Planeación está asumiendo la medición cuantitativa de los Indicadores de Producto de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, con base en las actividades que le reportan, situación que está generando pérdida del control de la medición del Indicador en la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, toda vez que siendo líder del proceso, es quien tiene certeza de la medición y por lo tanto, le corresponde presentar los resultados, tanto de manera cualitativa como cuantitativa.
7	Se evidenció que se maneja información que podría ser de carácter reservado, por lo anterior, es importante que se adelante una valoración de la misma con el objeto de identificar el control, su tratamiento y de ser necesario su custodia.

Atentamente,

JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA

Director Administrativo
Unidad de Control Interno

Auditoras:

TERESA PÉREZ PATIÑO

MARÍA EUGENIA CEBALLOS SALINAS

PAULA ANDREA VERA BECERRA

FRANCENETH RAMOS FLÓREZ

GLORIA MERCEDES CASTAÑEDA ARCILA

Auditora Líder

[Handwritten signatures and initials over the list of auditor names]

ALCALDIA DE MANIZALES
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
MATRIZ DE EVALUACIÓN PARCIAL POR DEPENDENCIA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO
AUDITORIA No. 05 - 2019

CRITERIO	EXPLICACION	VALOR PORCENTUAL DEL ITEM	PORCENTAJE EVALUADO	PONDERADO
Planes de Mejoramiento	Las acciones planteadas para subsanar los hallazgos de los Planes de Mejoramiento son efectivas en su totalidad, toda vez que los hallazgos no persistan.	20%	90	18
Contratación	Deficiencias en la publicación contractual en los aplicativos dispuestos por los Entes de Control.	10%	95	9.5
Ejecución Presupuesto y Financiera	Presentan debilidades en cuanto al control de los requisitos exigidos para la orden de pago.	10%	90	9
Mapas de Riesgos	No cuenta con manuales instructivos o procedimientos y controles para el manejo de los riesgos.	20%	85	17
MECI	Se observa que no se tienen documentado los procedimientos del área. Se observan deficiencias en la articulación con otras áreas.	10%	90	9
Cumplimiento de Metas e Indicadores	Cumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2018. Debilidades en la medición de los Indicadores y en los reportes presentados mes a mes ante la Secretaría de Planeación.	10%	90	9
Evaluación de la Gestión	Se observa que no se tienen documentado los procedimientos del área.	20%	90	18
	Es importante medir el impacto de las actividades desarrolladas por el área.			
TOTAL		100%		89.5

